

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

12.991. — Don JOSE LUIS MUNTANER contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 3-11-1981 que denegó la solicitud de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—1.069-E.

13.370.—SOCIEDAD BILL PORT, S. A., contra la Resolución del Ministerio del Interior de 8-4-1981 sobre sanción multa de 600.000 pesetas y comiso de tres máquinas recreativas.—1.258-E.

13.350. — Don JOSE MANUEL LANZA FERNANDEZ, de Santander, contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 27-7-1981 sobre relación de funcionarios de AISS.—1.649-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 695/81, se siguen autos de demanda de divorcio por turno de oficio, a instancia de don José Ferrándiz Llorens, representado por el Procurador señor Ivorra, contra doña Francisca Torregrosa Vicente, la cual se encuentra en paradero desconocido y por medio del presente edicto se le emplaza para que en término de veinte días comparezca y conteste en la demanda incidental interpuesta.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—1.538-E.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 347-81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Jouris González y otros,

sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

La finca sita en Burgos: Número 11 de la propiedad horizontal, Vivienda del piso 3.º, mano derecha subiendo por la escalera de la casa número 5, duplicado, de la calle de los Alfareros, ocupa la zona del fondo derecha del conjunto del piso, si se mira desde la calle está señalada con el tipo E. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, despensa y pasillo. La distribución anterior de la vivienda está hecha de forma que dos habitaciones tienen sus ventanas recayentes al patio dentro de la casa y la otra habitación del cuarto de aseo y la cocina comedor, recae al patio centro derecha de la casa y la otra habitación al cuarto de aseo y la cocina comedor recae al patio posterior de la finca. La vivienda se considera como interior por recaer todas sus ventanas a patio. La superficie es de 68 metros 22 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle de los Alfareros: al frente, con el patio interior centro derecha de la casa según recta de 5,20 metros y además con la caja de escalera, en línea quebrada de dos tramos; por la derecha, con la casa número 5 de la calle de los Alfareros, con la que tiene elementos medianeros, en una línea quebrada de tres tramos con desarrollo de 12,35 metros, siendo cada tramo perpendicular a su contiguo; por el fondo, con el patio trastero de la casa, según recta de 7,50 metros, y por la izquierda, con la vivienda mano centro derecha de la misma planta y caja de escalera, formando una línea quebrada de cuatro tramos.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 15 de enero de 1982. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—547-D.

MADRID

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1982, página 2581, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo al remate, donde dice: «Se ha señalado para el remate el día 2 de marzo de 1982...», debe decir: «Se ha señalado para el remate el día 29 de marzo de 1982...».

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente número 806/1980, instado por doña Ana Pérez Rodríguez se solicita la declaración legal de fallecimiento de don Antonio Alvarez Cerón, su esposo, nacido en Casares, hijo de Manuel y Josefa, que fue muerto de forma violenta del 9 al 20 de febrero de 1937 en Málaga, y que actualmente tendría unos ochenta y cinco años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—738-3. 1.ª 27-2-1982

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento del, digo, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/81, instado por «Inversiones Financieras Tarraco, S. A.», contra José Santiago Giménez y Antonia Camacho Maldonado, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de abril próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dos, vivienda sita en la planta baja, tipo D, puerta 1.ª de la casa número 27 de la avenida Pedro IV, de Reus, compuesta de vestíbulo, comedor-estar,

dos dormitorios, cocina y aseo, de 53,24 metros cuadrados.

Valorada para la subasta en novecientas cincuenta mil cuatrocientas pesetas. Inscrita al tomo 1.801, folio 210, finca 375, inscripción primera.

Reus, 22 de enero de 1982.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—1.579-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 558 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra los cónyuges don Francisco Jiménez Molina y doña Angeles Leal Martínez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, de la siguiente:

«Parcela de terreno de secano en la hacienda llamada de "Oromana", del término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio conocido por Pino Arrasado, de cabida treinta áreas, que linda: Al Sur, Este y Oeste, con el resto de la finca de que se segregó, y al Norte, con un camino de siete metros de ancho que atraviesa la finca matriz.»

Inscrita la hipoteca al tomo 825 del archivo, libro 297 de Alcalá, folio 70; finca 15.413 en fecha 5 de septiembre de 1978. Tasada en la escritura en 370.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—729-3.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 163 de 1981, promovidos por «Proivansa», representada por el Procurador señor Castro Novella, contra Miguel Bolufer Monfort y Carmen Navarro López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Una parcela o solar situada en Cuart de Poblet, calle Onésimo Redondo; ocupa una superficie de 274 metros cuadrados 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Coll Liern; izquierda, de la entidad «Recaer» de Francisco Montesa Espinos y de Luis Montón Coca, y fondo, de la viuda de José María Domínguez Alfonso.

Inscrita en el Registro de Moncada a los folios 33 y 33 vuelto, tomos 3 y 674, libros 1 y 74 de Cuart de Poblet y folio 220, finca número 11 y duplicado, inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada en la suma de seis millones ochocientos treinta y nueve mil trescientas treinta y nueve (6.839.339) pesetas.

Segundo lote.—La habitación en primer piso alto, puerta señalada con el número 4, recayente a la izquierda mirando al edificio. Tiene una superficie útil de 53 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo; y linda: Por frente, la calle de Diego Salas Pombo; derecha, entrando la habitación puerta número tres, escalera en medio; izquierda, el Barranquet, y al fondo, vuelo del corral de la planta baja, puerta número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 504, libro 47 de Cuart de Poblet, folio 7, finca 5.860, inscripción primera.

Valorada en la suma de un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos (1.183.800) pesetas.

Valencia, 3 de febrero de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.605-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 606 de 1981, promovidos por la Entidad «Proivansa», representada por el Procurador señor Castro Novella, contra don Vicente Yago Miralles y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.

Local 37. Local comercial sito en planta baja, señalado con la letra C, del portal número 13, mide 242 metros cuadrados, linda: Frente, calle del Ministro Luis Mayans; derecha, entrando, locales números 34 y 36; izquierda el portal y local comercial de la casa número 15, y fondo, medianil.

Valorado en la cantidad de tres millones trescientas cuarenta mil pesetas.

Segundo lote:

Local 72. Local comercial sito en planta baja, señalado con la letra A del portal 11; mide 132 metros cuadrados, linda: Frente, calle Ministro Luis Mayans; derecha, entrando, el local número 37 y portal, e izquierda y fondo, medianil.

Valorado en la cantidad de un millón ochocientos dieciséis mil pesetas.

Tercer lote:

Local 39. Local comercial sito en planta baja, señalado con la letra A del portal 7, antes 13; mide 64 metros cuadrados; linda: Frente, calle del Ministro Luis Mayans; derecha, entrando, el local 38; izquierda, el portal de la casa número 11, hoy 5; y fondo, el local número 37 y escalera.

Valorado en ochocientos cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas.

Los tres locales comerciales anteriores son propiedades horizontales del inmueble sito en Valencia, calle Ministro Luis Mayans.

Cuarto lote:

Planta baja exterior izquierda mirando a la fachada, destinada a local comercial, con acceso directo por la calle. En su interior no existe distribución alguna por dedicarse al fin expresado. Ocupa una superficie de 80 metros 28 decímetros cuadrados; linda: Frente, mirando a fachada principal, con calle de la Cruz; derecha, con zaguán; izquierda, calle En Ronda, y fondo, con planta baja puerta número uno de la escalera.

Valorado en seiscientos ochenta y tres mil quinientas pesetas.

Quinto lote:

Planta baja interior izquierda mirando a fachada principal puerta número uno de la escalera, con distribución interior. Ocupa una superficie de 63 metros 15 decímetros cuadrados; linda: Frente, conrellano y hueco de escalera; derecha, resto de la finca de donde se segregó el solar, en parte finca de doña Luisa Alegre y patio de luces; izquierda, con planta baja del mismo edificio, y fondo, calle de En Roda.

Valorado en la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil quinientas pesetas.

Las dos fincas anteriores son propiedades horizontales del inmueble edificio hoy totalmente concluido sito en Valencia, con fachada principal a calle de la Cruz, demarcado con los números 4, 6 y 8 de policía.

Valencia, 4 de febrero de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.607-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado y con el número 330 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don

Miguel Soriano Belda, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de setecientos noventa y nueve mil quinientas pesetas, fijado en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio situado en Paterna con frontera de 11 metros 48 centímetros a la calle Ernesto Ferrando donde le corresponden los números 35 y 37 de policía; se compone de dos viviendas, una en planta baja y otra en piso alto, con acceso ambas por el zaguán recayente a la indicada fachada, teniendo además el piso alto dos entradas accesorias recayentes a la calle Escalera de los Gitanos, constando cada una de dichas viviendas de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y dos aseos. Ocupa una total superficie de 290 metros y 78 decímetros cuadrados y linda: Frente, en línea de 11 metros y 48 centímetros, con la expresada calle de su situación; fondo, con la calle de Pérez Galdós, en línea de 12 metros y 79 centímetros; izquierda, entrando, en línea de 24 metros y 7 centímetros, con vía pública, denominada Escalera de los Gitanos, y derecha, con otra igual línea de 24 metros y 7 centímetros, con finca de doña Julia Gomis Escuin.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 567 de archivo, libro 100 de Paterna, folio 21 vuelto, finca 12.392 duplicado, inscripción quinta.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 21 de abril próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1982.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—1.352-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.308 de 1981, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia», que tiene concedido el beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador don Pardo Miguel contra don Francisco Ripollés Sánchez, en cuyo autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 2, exterior, recayente a la derecha mirando a la fachada del edificio que forma parte de la casa número 83, hoy 57 de la calle de Bilbao, de Valencia; se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería, corresponde al tipo D, mide una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Bilbao; derecha mirando a la fachada, con el general del edificio; izquierda, con vivienda puerta 3 y rellano escalera y fondo, escalera y patio de luces. Asignada cuota participación en los elementos comunes y en distribución beneficios y cargas de 4,70 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 148.250 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.546-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.208 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don José Vicente Ferri Giner y doña Amparo Font Campos, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Piso vivienda en 5.ª planta alta, señalada su puerta a la escalera con el número 20. Tipo D con distribución propia para habitar. Su superficie construida es de 106 metros cuadrados y un decímetro. Linda: Frente, fachada posterior del edificio; derecha, mirando a dicha fachada, hueco y rellano de escalera; izquierda, general del edificio, y fondo, puerta número 119 de la escalera y en parte con rellano de la misma. El módulo o cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas es de cuatro centésimas y cuatrocientas diecisiete milésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Uno, al tomo 1.690, libro 362 de la Sección Primera de Afueras, folio 179, finca número 38.329, inscripción primera.

Dicha vivienda forma parte del edificio en Valencia, calle de Porta Coeli, número 14.

Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y

certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1982.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—1.353-A.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794-B, de 1981, seguido a instancia de doña María Luisa Moreno Gracia, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Loreto Ordóñez Seco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso derecha en la tercera planta alzada de viviendas, tipo A, tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera, patio interior de luces y piso izquierda; derecha, entrando, calle Domingo Ram; izquierda, piso centro, y fondo, número 47 de dicha calle. Tiene una cuota de participación relación al total valor del inmueble de siete enteros cincuenta centésimas por ciento. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Domingo Ram, número cuarenta y cinco. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados y linda: derecha, entrando, número 47 de dicha calle de don Alejandro Burillo; izquierda, número cuarenta y tres de dicha calle de don José Medrano, y al fondo, casa número veintidós de la calle de Quinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número tres (antes número uno) al tomo 2.459 del archivo, libro 125 de la Sección primera, folio 222, finca número 8.965, inscripción cuarta. Libro de cargas, 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—707-3.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.505 de 1982, seguido a instancia de don Jesús Villaverde Villaverde, representado por el Procurador señor del Campo, contra don Luis Gracia Blasco, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de abril de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es el de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Trozo de campo regadío, en Zaragoza, partida de Las Fuentes, término de Rabalet, Adula del Martes. En su parte Este existe una edificación de planta baja destinada a vaquería y otra parte superior a almacén de forrajes; ocupa una superficie de 105 metros 56 decímetros cuadrados y la zona libre 467 metros 78 decímetros cuadrados; en total 603 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona del cajero de la acequia; Sur, resto de la finca matriz de doña Carmen Lierta Carrascón; Este, zona del cajero de la acequia, y Oeste, dicha zona del cajero de la acequia y camino de la entrada a esta finca.

Inscrito al tomo 2.773, folio 14, finca número 64.544 en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1982.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—1.601-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 26 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 941 de 1977 a instancia del Procurador señor Barrachina en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Francisca Margarit Tomás, domiciliada en Sabadell, calle Angel Guimerá, número 25, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Se-

cretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación

1. Urbana sita en Sabadell, con frente a las calles Sallares y Pla, Bosch y Cardellach y Félix Amat, de superficie después de dos segregaciones, según el Registro de 3.807,5 metros cuadrados y según la realidad y reciente medición 3.930,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.104, folio 210, finca número 11.033.

Tasada pericialmente en cincuenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil pesetas.

2. Finca en término municipal de San Feliú de Guixols, en la urbanización Moli de las Forues, denominado Hill Crest, de 65 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo 1.979, libro de San Feliú de Guixols, folio 223, finca 9.322.

Tasada pericialmente en la suma de treinta millones setenta y siete mil quinientas sesenta y dos pesetas.

3. Propiedad en término de Balenyá, denominada «El Garet de Baix», compuesta por las fincas «Grao del Racó», «Les Roquetes», «Casanova de la Font» y «El Garet de Baix», con sus correspondientes masoverías y tierras de labor, que constituyen una finca o posesión que tiene una superficie escriturada de 679.805 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich en el tomo 1.250, libro 31 de Balenyá, folio 41 vuelto, finca 1.263.

Tasada pericialmente en la suma de veintiocho millones quinientas cincuenta y una mil ochocientas diez pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—1.603-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edictos

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 511/79, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a 11 de julio de 1980. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Miguel Rodríguez Serrano, y de otra, Enrique García Tomás y Camilo Marco Balaguer, sobre daños en colisión de vehículos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Tomás digo García Tomás, de la denuncia contra el mismo formulada por falta de pruebas concluyente, declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique García Tomás, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que libro en Manises a 29 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—945-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 386/1977, seguido

entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: Manises a 5 de octubre de 1979. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Juan Vilanova Verdía, «Azuvi, S. A.», y de otra, Mariano Lorente Chinchilla, sobre daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Lorente Chinchilla, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 1.500 pesetas de multa e indemnice a la Empresa «Azuvi, S. A.», en la cantidad de 6.000 pesetas por los daños materiales y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a Mariano Lorente Chinchilla, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 29 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—944-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 762/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: Manises a 15 de diciembre de 1980. Visto por el señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción don Tomás Sánchez Requena, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, María de los Desamparados Castañ, y de otra, Juan Ramón Cintas Oliván y José María Mengibar Bonilla, por daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ramos Cintas Oliván, como autor de una falta a 1.100 pesetas de multa y que indemnice a María de los Desamparados Castañ en 6.500 pesetas por daños y al pago de las costas procesales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de José María Mengibar Bonilla.»

Y para que sirva de notificación en forma a María de los Desamparados Castañ, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 30 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—940-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas 932/1981, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a 17 de julio de 1981. Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Fulgencio García Romera, Juan Cerdán Valera, y de otra, Rene Bonneteau sobre lesiones y daños de tráfico.

Fallo: Que debo condenar a Rene Bonneteau, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 538, 3.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada, de privación del permiso de conducir por un mes y que indemnice a Juan Cerdán Valera en la cantidad de 22.500 pesetas por los días que estuvo impedido y a Fulgencio García Romera en la cantidad de 48.500 pesetas por daños y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a Rene Bonneteau, que en la ac-

tualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 7 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—941-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 611/1981, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a 14 de abril de 1981. Visto por el señor Juez de Distrito doña María del Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Dolores Cabrera Benitez, y de otra, como denunciado, José Cano Ramón, sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Cano Ramón de la denuncia contra el mismo formulada, declarando de oficio las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Cano Ramón, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 7 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—942-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 403/1980, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: Manises a 14 de noviembre de 1980. Visto por el señor Juez de Distrito sustituto don José Valdecabres Catalá el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante Pedro Coronado Moragón, y de otra, como denunciado Fernando Vicente Tornero, sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Vicente Tornero como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y a que indemnice a Pedro Coronado Moragón en 45.000 pesetas por daños materiales y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Vicente Tornero, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 7 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—943-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 590/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a 27 de octubre de 1980. Visto por el señor Juez de Distrito sustituto don Vicente Catalá Díez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Antonio Vargas Vallejo, y de otra como denunciado, Antonio Moreno Ballesteros, por daños en colisión de vehículos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Moreno Ballesteros, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impa-

go, y que indemnice a José Guzmán León en los daños materiales sufridos en su vehículo y que en trámite de ejecución de sentencia pueda acreditar, y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Moreno Ballesteros, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 8 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—939-E.

SEVILLA

Edicto

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas con el número 108/1981, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparece como perjudicado Antonio López Ibáñez y como denunciado Kay Boeing que se encuentra en ignorado paradero.

Por el presente se requiere al expresado Kay Boeing, para que en el término de quince días que empezará a contarse a partir del siguiente de su publicación, se persone en este Juzgado y satisfaga la cantidad de 2.500 pesetas que corresponde a la multa impuesta al mismo en el referido juicio, en su defecto sufrirá cinco días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Kay Boeing que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario.—928-E.

SILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en el juicio de faltas número 259/1980, sobre daños en accidente de tráfico, contra Jesús Gómez Allende, actualmente en ignorado paradero, actualmente se notifique al referido condenado la siguiente sentencia, cuyo fallo, digo, parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Gómez Allende como autor de una falta de imprudencia a la multa de 3.000 pesetas, o arresto de tres días en caso de impago, indemnización a José Rodríguez Peñalver en 50.000 pesetas por los daños más 8.000 pesetas por las lesiones, privación del permiso de conducir por un mes, represión privada y costas del juicio con la R. C. S. de Ramón Bravo Crespi, y reserva de acciones civiles al I.N.P.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Jesús Gómez Allende, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Silla a 12 de enero de 1982.—El Juez de Distrito (firma ilegible).—El Secretario (ilegible).—934-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MARTINEZ RODRIGUEZ, Mercedes; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Esplugas de Llobregat (Barcelona), con último domicilio en Emilio Jucadelillas, 8, 3.º 2.º; procesado en causa número 151 de 1982 por estafa.—(407), y

RIBERO TEJERO, Vicente; hijo de Cándido y de Baulay, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), de diecisiete años

de edad, con último domicilio en Mataró, Alvarez Buhilla, 62; procesado en causa número 4 de 1982 por robo.—(406.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

MEDRANO GONZALEZ, Pedro; se encuentra en paradero desconocido; procesado en causa número 698 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Móstoles.—(335.)

ORTIZ MILLAN, Francisco; de sesenta y siete años de edad, casado, jubilado, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Málaga, con último domicilio en Madrid, calle Ave María, 6; procesado en causa número 85 de 1981-AL por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(334.)

JIMENEZ DE RAMIREZ, Rosa Elvira; de veintiocho años de edad, casada, sus labores, hija de Julio y de Celia, natural de Colombia, vecina de Bogotá; y

GONZALEZ RODRIGUEZ, Leopoldo; de treinta y cuatro años de edad, casado, mecánico, hijo de Severo y de Sixta, natural de Charalá (Colombia); procesados ambos en causa número 16 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid. (330.)

ROGER PIERRIN, Jacques Jean; hijo de Hubert y de Euriette, natural de Ans (Bélgica), casado, mecánico, de cuarenta y ocho años de edad, nacido el día 22 de diciembre de 1933, con último domicilio en Ibiza (Caña Puxjola-Santa Eulalia del Río); procesado en causa número 94 de 1980 por expedición de moneda falsa.—(328), y

SANCHEZ LOPEZ, José Miguel; hijo de Calixto y de Matilde, natural de La Coruña, soltero, industrial, de treinta y tres años de edad, nacido el día 23 de agosto de 1948, con último domicilio en La Coruña, calle San Andrés, 39, 2.º; procesado en causa número 107 de 1980 por atentar contra la salud pública y otros.—(327.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 en Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1981, José Cruz Pavón.—(399.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1979, Juan García Martín.—(398.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1981, Jesús Gómez Prieto.—(397.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 4 en Obispo (Córdoba) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 177 de 1980, Miguel Ángel Sánchez Nistal.—(386.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 141 en Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 152 de 1970, Mariano Fernández Fernández.—(383.)